



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0281 -2015-GORE-ICA/GR  
Ica, 22 JUL 2015



Visto el artículo 1° del Acuerdo de Consejo Regional N° 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08 de junio de 2015, mediante el cual se autoriza con cargo al Presupuesto Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica, la transferencia de recursos financieros, los cuales serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión pública a favor de diferentes Gobiernos Locales, según lo señalado en el anexo N° 1 del Memorando N° 190-2015-GORE-ICA-GR. Por lo indicado, se solicita la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4' 490,807.00)**;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 y numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**PLIEGO**

: **Instancias Descentralizadas**  
: **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

**DE LA(S)**

**UNIDAD EJECUTORA**

: **002 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CARACCOCHA**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2001621 Estudios de Pre Inversión  
**ACTIVIDAD** : 6000032 Estudios de Pre Inversión  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**6 GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3' 382, 040.00  
3' 382, 040.00

**TOTAL S/.** 3' 382, 040.00  
=====

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2162333 Construcción de Defensas Ribereñas  
**ACTIVIDAD** : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

**6 GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1' 108, 767.00  
1' 108, 767.00

**TOTAL S/.** 1' 108, 767.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 4' 490, 807.00  
=====

**TOTAL PLIEGO S/.** 4' 490, 807.00  
=====



# Gobierno Regional de Ica



A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ica - Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 4' 490, 807.00  
2.4 Donaciones y Transferencias 4' 490, 807.00

TOTAL S/. 4' 490, 807.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4' 490, 807.00

TOTAL PLIEGO S/. 4' 490, 807.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO GILLÓN BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL